



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3473/2010.-

ZAPALLAR, 22 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Carta Solicitud de fecha 18 de Octubre de 2010, presentada por la Directiva del Grupo Cultural La Casona, de la Localidad de Catapilco.
- Registro N° 1765, emitido por la Administración Municipal.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** al **GRUPO CULTURAL LA CASONA**, para realizar un Baratillo, a beneficio de su Institución, el día domingo 07 de Noviembre de 2010, en la Hacienda de Asentamiento de Catapilco.
- 2º **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Permiso Actividad 2010.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo; Secretaría Municipal.

ADM/CTL/SEC/JEF/fid.

